DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
c) Número de expediente: 121/75/2009
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: administrativo.
b) Descripción: DEPENDENCIAS MUNICIPALES (CENTRO CULTURAL) EN ZARZA LA MAYOR.
c) Lote (en su caso):
d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
e) Acuerdo marco: No procede.
f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Valor estimado del Contrato: 86.440,68 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 86.440,68 euros
Importe total: 102.000,00 euros

6. Formalización del Contrato:

a) Fecha de adjudicación: 14 de octubre de 2011.
b) Fecha de formalización del contrato: 3 de noviembre de 2011
c) Contratista: VIALIA, EDIFICACION CIVIL, S.L.
d) Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 79.525,00 euros
Importe total: 93.839,50 euros
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 8.160,50 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 04 de noviembre de 2011.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

6999

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

La Ilmª Srª. Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución con esta fecha, en relación al proceso selectivo correspondiente a la provisión en propiedad de DOS plazas de AGENTES de la POLICÍA LOCAL, proceso que se llevará a efecto, a través del procedimiento de Movilidad (de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura. La mencionada Resolución de la Alcaldía, resolvió lo siguiente:

1º.- Procede la aprobación de la composición del Tribunal calificador que ha de entender en la resolución de dicho concurso-oposición libre, quedando el mismo de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. Manuel Aunión Segador. Secretario General de la Corporación.- Suplente: Dª Fidela Romero Díaz. Vicesecretaria Segunda de la Corporación.

VOCALES:
1.- Junta de Extremadura: Titular: D. José Luis Bermejo González. Subinspector-Jefe de la Policía Local de Trujillo.- Suplente: D. Joaquín Barrio Goñi. Oficial de la Policía Local de Coria.
2.-Jefatura de la Policía Local: Titular.- D. Ángel Carvajal Rosado. Subinspector de la Policía Local de esta Corporación.- Suplente: Carlos Jesús Pérez Machacón. Oficial de la Policía Local de esta Corporación.
3.-Vocal designado por la Alcaldía: Titular.- D.ª Rosalía Navarro Municio. Subinspectora de la Policía Local de esta Corporación.- Suplente: Francisco José Antón Belvís. Oficial de la Policía Local de esta Corporación.
4.- Técnico experto: Titular.- D. Ramón Guerrero Murillo. Oficial de la Policía Local de esta Corporación.- Suplente: Francisco José Rincón Curto. Oficial de la Policía Local de esta Corporación.

SECRETARIO:
Titular:- D. Jesús Barba Marco. Jefe de la Sección de Registro, Información y Estadística de la Corporación.- Suplente: Dª Mª Montaña Jiménez Cortijo. Jefa de la Sección de Personal Temporal, Nóminas y Seguridad Social de esta Corporación.
También podrán estar presentes en el Tribunal, durante el proceso selectivo, un observador por cada una de las centrales u organizaciones sindicales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma Extremeña.

2º.- En relación a elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, procede hacer mención expresa a las siguientes cuestiones:

a) En el BOP de Cáceres, n.º 187 de 28 de septiembre, fue hecho público un Anuncio, referente a la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, otorgando el plazo de diez días, -contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP-, para la presentación de reclamaciones a dicha Lista Provisional. Así pues, uno de los aspirantes que figuraba como excluido, Jesús Martín Durán, como consecuencia de no abonar las tasas por examen exigidas en las bases de la convocatoria, subsanó, en plazo y forma, la falta que motivo su exclusión, mediante la aportación de documentación suficientemente acreditativa del abono de esta cuantía. En consecuencia, este aspirante, ha de figurar en la referida Lista definitiva, como aspirante admitido.

b) El aspirante, excluido, Santiago Cruz Gavilanes, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcorcón, no presentó alegación alguna en el plazo otorgado a estos efectos, para subsanar el motivo que causó su exclusión: «no cumplir con lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria: Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario que los/las aspirantes reúnan, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, el requisito de tener la condición de funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos de la Policía Local de Extremadura, con la categoría de Agente.» En consecuencia, este aspirante ha de figurar en la Lista definitiva, como aspirante excluido.

c) En relación al aspirante, que figura en la Lista Provisional de admitidos, con el núm. 10, HERNÁNDEZ CIPRIÁN, Longinos, esta Corporación, ha advertido, que si bien, es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Hervás, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Extremadura, no obstante, durante el plazo de presentación de instancias, no contaba con la categoría de Agente, sino con la de Oficial de la Policía Local, en consecuencia, no cumple con lo dispuesto en la anteriormente referida base segunda de la convocatoria: «Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario que los/las aspirantes reúnan, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, el requisito de tener la condición de funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos de la Policía Local de Extremadura, con la categoría de Agente.» En consecuencia, este aspirante ha de figurar en la Lista definitiva, como aspirante excluido.

A este respecto señalar, que en Anuncio del BOP de referencia, núm. 187 de 28 de septiembre de 2011, se hizo mención expresa a lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de la convocatoria.

Así pues, el Sr. Hernández Ciprián, al ser nombrado funcionario de carrera, Oficial de la Policía Local, del Ayuntamiento de Hervás, quedó en situación de excedencia voluntaria, en relación a su anterior puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de esa Corporación, por lo que no se encontraba (durante el plazo de presentación de instancias), ni se encuentra en situación de activo respecto a dicho puesto y categoría. Como fundamento jurídico de esta exclusión, puede hacerse referencia a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, Sentencia de 17 de Nov. 2000 rec. 1566/1998: «…Como el recurrente era funcionario de un Ayuntamiento en situación de excedencia voluntaria solamente podía volver al servicio activo en plaza de su ayuntamiento; una vez en activo sí le sería posible concursar por el turno de movilidad dado que esa posibilidad la tienen todos los policías de la Comunidad Valenciana respecto de todos los municipios pero siempre que estén activos.»· Y, Sentencia Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Sala Contencioso Administratio, Secc. 2.ª Sentencia 30 Dic. 2010, rec.130/2010, sobre la vigencia de la excedencia voluntaria por prestación servicios en sector pcº).

En consecuencia, y en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas, la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de este proceso selectivo, debería quedar configurada de la siguiente forma:

ADMITIDOS

Núm	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ÁLVAREZ BUENO, Arturo
2	BEJARANO CAMBERO, José Antonio
3	BEJARANO PAVÓN, Julio
4	BOHOYO TÉLLEZ, Javier
5	CENTENO FERNÁNDEZ, Faustino Antonio
6	CORTÉS MARTÍNEZ, Tomás
7	FERREIRA HIDALGO, Carlos
8	GALLARDO FERNÁNDEZ, José Miguel
9	GARCÍA PARRO, José Antonio
10	MARTÍN DURÁN, Jesús
11	MEDINA CERRUDO, Raúl
12	MERINO TORRALBA, Juan José
13	ROMERO BEJARANO, Elena Mª
14	ROMERO CIBORRO, Luis Mª
15	SANTOS SOLÍS, Manuel
16	TAPIA FLORES, Francisco Javier

EXCLUIDOS

Por las argumentaciones anteriormente expuestas:

CRUZ GAVILANES, Santiago

HERNÁNDEZ CIPRIÁN, Longinos

3º.- Determinar que la sesión para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de méritos tenga lugar el próximo 13 de diciembre de 2011, a las 18,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

4º.- Que se publique lo dispuesto en la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, de acuerdo con la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria y a efectos de reclamaciones en el plazo de QUINCE DÍAS.

Cáceres, 25 de octubre de 2011.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

6905